

**Christa Sedlatschek fue nombrada Directora Ejecutiva de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) en 2011 y se encuentra en su segundo mandato. Es la representante legal de la Agencia y se encarga de la gestión y el funcionamiento cotidiano de la EU-OSHA, lo que comprende todos los asuntos financieros, administrativos y de personal. Christa es doctora en medicina por la Universidad de Viena y especialista en salud laboral. Tras completar sus estudios, inició su carrera profesional en la Inspección de Trabajo austríaca y en 1993 pasó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, donde asumió las funciones de jefa adjunta del departamento de medicina del trabajo.**

**En 1998 se incorporó a la EU-OSHA, donde centró su actividad en la elaboración y difusión de información sobre buenas prácticas, pasando a ocupar el puesto de responsable de la antigua unidad del “entorno de trabajo”. Durante ese período, llegó a conocer a fondo la Unión Europea y los sistemas de seguridad y salud en el trabajo existentes en los Estados miembros.**

**En 2003 empezó a trabajar en el Instituto Federal para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de Alemania (BAuA), donde asumió en 2004 el cargo de directora de la iniciativa nacional en pro de la calidad del empleo (*Initiative Neue Qualität der Arbeit*). El Ministerio federal de Trabajo y Asuntos Sociales alemán puso en marcha dicha iniciativa a raíz de la Cumbre de Lisboa de 2000, con el objetivo de contribuir a crear más y mejores empleos en Europa.**

# Christa Sedlatschek, Directora Ejecutiva de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)

En 2019 se han cumplido 25 años desde la creación de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA). La Agencia nació en un período marcado por una elevada siniestra-

lidad laboral, en el que las instituciones europeas iniciaban un fuerte desarrollo de medidas políticas y legislativas para poner freno a los accidentes de trabajo y a las enfermedades profesionales. En

este contexto, surgió la necesidad de contar con una agencia descentralizada de carácter tripartito que sirviera de punto de convergencia de conocimiento técnico y especializado para la aplicación de



las políticas preventivas, con capacidad para recabar información de los Estados miembros y de promover la seguridad y la salud en los centros de trabajo europeos. Atendiendo a esta necesidad, se creó la EU-OSHA mediante el Reglamento (CE) nº. 2062/94 del Consejo y se ubicó su sede en la ciudad de Bilbao.

El pasado 5 de junio la Agencia organizó una conferencia conmemorativa en la que reunió a los principales responsables políticos y actores en materia de seguridad y salud en el trabajo para celebrar los logros alcanzados desde su creación y reforzar los compromisos necesarios para enfrentarse a los desafíos que plantea el futuro para la seguridad y la salud en el trabajo.

Con ocasión de la celebración de este aniversario, en el marco de la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, entrevistamos a la Directora

Ejecutiva de la Agencia Europea para conocer algunos detalles de este organismo.

**En estos 25 años la EU-OSHA ha creado una red sólida de colaboración e intercambio de conocimiento y se ha consolidado como el organismo europeo referente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Viendo los logros alcanzados durante estos años, nos gustaría comenzar esta entrevista conociendo cuáles son las bases del funcionamiento de la Agencia que más han determinado la consecución de estos logros.**

El éxito de la Agencia depende en gran medida de las sólidas relaciones que mantiene con sus socios, entre los que se encuentran la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los interlocutores sociales. La Agencia ha trabajado también activamente en la

creación de un amplio equipo de socios para sus campañas durante más de diez años. En las más recientes, la Agencia ha contado con el compromiso de más de cien socios oficiales y más de treinta medios de comunicación asociados. Esto ha sido fundamental para el éxito de sus campañas “Trabajos saludables”, por ejemplo.

Nuestro Consejo de Administración, por otra parte, está integrado por representantes de los gobiernos y organizaciones de empresarios y trabajadores de cada Estado miembro. Este enfoque tripartito garantiza la representación de los puntos de vista de todas las partes interesadas en la toma de decisiones y ha sido crucial para el éxito de la Agencia.

Cada Estado miembro debe designar un centro de referencia nacional —por lo general, es la autoridad nacional competente en la materia— que proporciona los

datos nacionales que utiliza la Agencia para informar a los responsables políticos. Por su parte, la Agencia respalda sus esfuerzos con iniciativas concretas, como el programa de asistencia FAST para la organización de eventos y actividades a escala nacional; y con la traducción de publicaciones e información relevante para los distintos países.

Sin duda, lo que más ha determinado nuestro éxito en 25 años de existencia es dicha red de colaboradores. Gracias a ella, hemos logrado conectar con los lugares de trabajo para proporcionarles información y herramientas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**Existen numerosas instituciones y organismos de la UE con los que colabora la EU-OSHA ¿Cómo se coordina la EU-OSHA con las instituciones europeas para integrar las políticas de la UE en su programa estratégico?**

En 2019 celebramos el 30º aniversario de la Directiva 89/391/CEE, la **Directiva marco sobre seguridad y salud en el trabajo**, que constituyó un hito importante para la población trabajadora europea. En una Comunicación de 2004, la Comisión Europea concluyó que la Directiva marco y algunas directivas conexas han ayudado a simplificar y racionalizar la legislación nacional en materia de seguridad y salud; y han contribuido a la creación de una cultura de prevención de riesgos en los lugares de trabajo de la UE y allanado el camino para que la seguridad y la salud en el trabajo ocupen un lugar destacado en la agenda política europea.

La EU-OSHA contribuyó también activamente a los objetivos de la **Estrategia de seguridad y salud de la UE 2007-2012** y del **Marco estratégico de la**

**UE en materia de seguridad y salud en el trabajo 2014-2020**, que activaron la consolidación y la coordinación de las estrategias nacionales en los Estados miembros de la UE.

Casi treinta años después de la introducción de la Directiva marco, otro hito, el **Pilar Europeo de Derechos Sociales**, ha reforzado los derechos del pueblo europeo en términos de bienestar y empleo. El pilar define el trabajo como un derecho social fundamental y proporciona a los trabajadores niveles de protección elevados con independencia de la edad. Dos de los veinte principios del pilar atañen directamente a la seguridad y salud en el trabajo: el derecho a un entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado; y el derecho a un equilibrio entre vida profesional y vida privada.

Nuestra Agencia desempeña un papel importante en el apoyo a los valores del pilar y en la puesta en práctica de sus principios, especialmente con dos de nuestros proyectos, como son las Campañas "Trabajos Saludables" y el apoyo a la difusión de herramientas prácticas online para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, como OiRA.

De hecho, toda la labor de la Agencia contribuye a que los lugares de trabajo de Europa sean más seguros y saludables y a que la vida laboral sea más sostenible, apoyando así los derechos establecidos en el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

**Dado que existen algunas sinergias entre otras agencias europeas bajo el mandato de la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea (por ejemplo, a EU-OSHA, la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) y la Funda-**

**ción Europea de Formación (ETF), ¿cómo se define la cooperación entre estas tres agencias de manera que resulten complementarias entre sí, de conformidad con el nuevo fundamento jurídico de las actividades de la Agencia (Reglamento (UE) 2019/126 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019)?**

La Comisión Europea ha llevado a cabo recientemente una **evaluación externa** de estas agencias, precisamente para valorar su utilidad, eficacia, eficiencia y aportar recomendaciones de cara al futuro.

El informe final de evaluación reveló que, dentro de su ámbito de actividad, las agencias han **operado de manera efectiva**, entregado los resultados planeados en sus programas de trabajo y contribuido a los objetivos generales, en particular, proporcionando contribuciones oportunas a la política de la UE. En general, las agencias también demostraron un **alto nivel de eficiencia**. A pesar de los imperativos de ahorro de presupuesto y los recortes de personal, las agencias continuaron ofreciendo sus servicios/productos al mismo o incluso a más alto nivel durante el período de la evaluación, con un alto grado de satisfacción por parte de los usuarios.

El valor añadido de las agencias consiste en la singularidad de sus productos y servicios, que no los ofrecen otras instituciones al mismo nivel. Es el caso, por ejemplo, de las encuestas paneuropeas y de las investigaciones de seguimiento producidas por Eurofound (EWCS, ECS, EQLS) y la que ofrece la EU-OSHA (ESENER). Las audiencias, los grupos de colaboradores y el *modus operandi* de cada agencia difieren y, por eso, no son fácilmente intercambiables o sustituibles.

Por estos motivos, lejos de recomendar la desaparición o fusión de alguna(s) de las agencias, el informe de evaluación apuesta por explorar el valor añadido que suponen las **actividades conjuntas entre las agencias** y los servicios compartidos. Las agencias trabajan para aumentar la eficiencia mediante la implantación de medidas como la contratación/adquisición conjunta y el intercambio de información y conocimiento para evitar cualquier duplicidad en la práctica.

Además, el contexto político más amplio cambió en 2017, con Jean-Claude Juncker anunciando el establecimiento de la **Autoridad Laboral Europea (ELA)**, que tiene como objetivo garantizar la aplicación coherente y coordinada de las normas de la UE sobre movilidad laboral. Las cuatro agencias podrán apoyar y contribuir al trabajo de este nuevo organismo, desde sus diferentes ámbitos.

**La próxima campaña “Trabajos saludables” sobre trastornos musculoesqueléticos (TME) tendrá un periodo de vigencia más prolongado con respecto a las anteriores campañas, ¿podría indicarnos qué ventajas supone este nuevo ciclo de campaña?**

El cambio a un ciclo más largo para la campaña se ha propuesto después de un largo proceso de reflexión y análisis -no solo a nivel interno en la Agencia, sino también con nuestras redes y colaboradores- de los beneficios que creemos que aporta, pero también siendo conscientes de los posibles desafíos que hay que enfrentar. La campaña 2020-2022 será la oportunidad de “probar” el nuevo ciclo y tomar una decisión para futuras campañas.

Se espera que el cambio en el ciclo tenga potencialmente un efecto más po-

sitivo en cuanto a la **promoción y difusión de la campaña** en comparación con las campañas de dos años del pasado. Creemos que la disminución de los recursos “anuales” dedicados a la campaña se verá, al menos, compensada y potencialmente superada por una mayor efectividad de las actividades de campaña. El tiempo adicional que un ciclo más largo proporciona al personal de la Agencia permitirá incorporar mejor las recomendaciones de evaluaciones anteriores, producir más resultados/servicios de alta calidad y difundirlos más ampliamente, dirigirse mejor a audiencias concretas y crear y mantener asociaciones con otras instituciones que son activas en el tema de la campaña.

Esto, a su vez, permitiría a la Agencia utilizar las herramientas de campaña de manera más estratégica y garantizar su **sostenibilidad** a más largo plazo a través del mantenimiento y la actualización periódica de las herramientas o bases de datos creadas en el marco de la campaña. Por otro lado, nuestros centros de referencia nacionales, como el INSST en España, tendrían más tiempo para promover la campaña e involucrar a sus redes, lo que contribuiría a llegar mejor a las audiencias a nivel nacional.

Otro objetivo clave del cambio en el ciclo, recomendado en varias evaluaciones y auditorías anteriores, es la capacidad para **dedicar más recursos a la difusión de otras actividades y proyectos de la Agencia**, diferentes a la campaña, en particular la Encuesta Europea de Empresas sobre Riesgos Nuevos y Emergentes (ESENER), la Evaluación interactiva de riesgos en línea (OiRA) y todos los otros proyectos sobre seguridad y salud. Se espera que el cambio brinde más visibilidad a una gama más amplia de herramientas y actividades entre las audiencias relevantes a nivel nacional.

Finalmente, como organismo que **protege la seguridad y salud de sus trabajadores**, creemos que el ciclo más corto de 2 años con más presión de tiempo para preparación, desarrollo, implantación y evaluación y con varias campañas en paralelo, clausurando una para muy pronto después empezar la siguiente, generaba picos de actividad y una carga de trabajo excesiva, poniendo en riesgo el bienestar y afectando negativamente el rendimiento del personal de la Agencia y de los centros de referencia.

La campaña sobre TME será de transición para probar el nuevo ciclo de 3 años, mientras buscamos seguir ofreciendo la mejor campaña informativa sobre seguridad y salud en el trabajo a nivel mundial con los mejores recursos y materiales, el mayor impacto y alcance posible y en las mejores condiciones de trabajo y bienestar para todos los que trabajan y colaboran en la campaña.

**En relación con las nuevas formas de trabajo que surgen como consecuencia del desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, ¿a qué dificultades se enfrenta la prevención en el trabajo del futuro?**

Una cosa es segura: el futuro traerá cambios e incertidumbre. Los últimos 25 años han visto cambios significativos en el mundo del trabajo y un cambio sin precedentes en la UE. En el futuro, podemos esperar un cambio cada vez mayor en el lugar de trabajo derivado de muchos factores: desarrollos en tecnología, de manera que una conectividad cada vez mayor desdibuja los límites entre el trabajo y la vida en el hogar e interfiere con el equilibrio entre el trabajo y la vida extralaboral; cambios en la economía y en el movimiento de personas; y presiones políticas y sociales, como el aumento de la presión para reducir nuestra huella



de carbono, lo que resulta en una economía verde en expansión, que genera nuevos empleos con nuevos riesgos y cambios en la demografía, como el envejecimiento de la fuerza laboral.

Tal cambio continuo y creciente resalta la importancia del trabajo de la EU-OSHA. Las seis áreas prioritarias de nuestro programa estratégico plurianual (2014 - 2020) son muy relevantes para abordar los desafíos actuales y futuros de seguridad y salud laboral, en particular iniciativas como los proyectos de prospectiva (*foresight*) y ESENER, que sirven para anticipar y detectar los riesgos nuevos y emergentes.

Ya estamos trabajando en un proyecto a gran escala sobre digitalización y su efecto sobre la seguridad y salud en el trabajo que alimentará una futura campaña de "Trabajos Saludables" a partir de 2023. Todo con la intención de brindar a responsables políticos, investigadores e intermediarios resulta-

dos de investigación cualitativa y cuantitativa de calidad y recomendaciones de lo que constituyen buenas estrategias y prácticas, con el fin de ayudar en la toma de decisiones para priorizar los recursos a nivel de políticas, investigación y empresa.

Las sólidas relaciones de la EU-OSHA con la Comisión Europea, sus centros de referencia nacionales, los interlocutores sociales a nivel nacional y de la UE y otros miembros de su extensa red le servirán para cumplir estos desafíos en el futuro.

La Agencia continuará adoptando nuevas tecnologías y plataformas de comunicación y desarrollando herramientas de vanguardia para garantizar que todos tengan acceso a los recursos de prevención de riesgos laborales que necesitan. Lo que sea que traiga el futuro, una cosa no cambiará: la EU-OSHA seguirá haciendo de Europa un lugar de trabajo más seguro, saludable y productivo.

**Para concluir, nos gustaría conocer, desde la perspectiva de la Agencia, cuál es el balance de estos veinticinco años de funcionamiento.**

Creo, sinceramente, que la contribución de la Agencia -me refiero a la Agencia en Bilbao junto con su enorme red de colaboradores europeos y nacionales- a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo en Europa es incontestable. Nos hemos adaptado bien a los distintos desafíos, a la crisis económica, a los cambios políticos, a los cambios tecnológicos y de formas de trabajo, etc. El papel de la EU-OSHA es continuar creando valor europeo adicional al reunir a actores de toda Europa y al proporcionar las herramientas para crear un enfoque común de seguridad y salud en el trabajo respetando las especificidades nacionales.

Proyectos como el que llevamos a cabo recientemente sobre el envejecimiento: "Trabajo más seguro y saludable a cualquier edad" han demostrado que Europa necesita un enfoque más amplio para garantizar que las personas puedan mantenerse seguras, sanas y motivadas hasta la jubilación y después.

Mi visión para el futuro es continuar evitando accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo en el contexto de todos los desafíos del futuro trabajando de la manera en que lo hemos hecho con éxito durante los últimos 25 años.

**Sra. Sedlatschek, le agradecemos sus palabras y el tiempo dedicado a esta entrevista y le trasladamos también el agradecimiento de Javier Pinilla García, Director del INSST. Reciba también nuestra más sincera felicitación por la efeméride que este año celebramos y le animamos a que continúe su valiosa labor, al menos, otros 25 años más. ●**